



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

417

DE

(17 NOV 2016)

Por la cual se autoriza la devolución del valor de los cursos ofertados por el Centro de Extensión y Proyección Social y a un estudiante del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación realizada por el Centro de Extensión y Proyección Social el jueves 13 de octubre de 2016, manifiesta que el número de estudiantes que cancelaron el valor del curso de Electricidad Industrial, Controles Lógicos Programables PLC y Diplomado en Sistemas Integrados en HSEQ, no cumple con el mínimo requerido para la apertura del Curso.

Que en comunicación de fecha 13 de octubre de 2016, según recibo de consignación N° 569880, el estudiante HARVEY ALFREDO CALDERON RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.069.078.217, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto del curso de Electricidad Industrial.

Que mediante comunicación de fecha 9 de noviembre de 2016, el señor JORGE ERNESTO CAPOTE MARTÍNEZ, solicita la devolución por valor de 351.617, por mayor valor pagado por concepto de pensiones del estudiante DANIEL ESTEBAN CAPOTE ROZO del curso 602.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución a **HARVEY ALFREDO CALDERÓN RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.069.078.217 por valor de **\$558.500 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)**

ARTÍCULO 2° Autorizar la devolución a **JORGE ERNESTO CAPOTE MARTÍNEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.401.114 por valor de **\$351.617 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE)**, padre del estudiante DANIEL ESTEBAN CAPOTE ROZO del curso 602.

ARTICULO 3° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

ARTICULO 4° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 5° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Jenny Andrea López Molina, Tesorera
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano